

CMF sanciona a compañías de seguros por no responder a las solicitudes del Sistema de Consulta de Seguros

Se sancionó con multas de UF 150 a Chubb Seguros Chile S.A. y a Chubb Seguros de Vida Chile S.A.

24 de septiembre de 2025.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo sancionó con multas de UF 150 a Chubb Seguros Chile S.A. y a Chubb Seguros de Vida Chile S.A. por infringir el artículo 12 de la Ley de Seguros y la Norma de Carácter General N° 470, al no responder a las solicitudes del Sistema de Consultas de Seguros (SICS) durante 19 días corridos.

El SICS tiene por finalidad que las compañías de seguros informen a los solicitantes los seguros en que ellos o un familiar fallecido o con incapacidad declarada figuran como asegurados o contratantes, lo que facilita el acceso a dichos antecedentes y permite hacer efectivos los contratos de seguros.

Para tales efectos, el SICS debe funcionar de forma digital, interconectado en tiempo real y automático, con acceso remoto y gratuito, por lo que las entidades aseguradoras deben velar por el cumplimiento de una serie de exigencias de funcionamiento y de información de contratos.

Según la [Resolución N° 9.541](#), Chubb Seguros Chile S.A. y Chubb Seguros de Vida Chile S.A. no mantuvieron disponibles sus sistemas durante el lapso mencionado.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:

prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)